

LEGISLACION MARITIMA

REALES ORDENES DEL MES DE AGOSTO DE 1927

Real orden de 15 de Julio de 1927. (D. O., n.º 164.)— Dispone se constituya en Palma de Mallorca una Comisión que se hará cargo del edificio y terrenos cedidos por la Diputación y Ayuntamiento, para los servicios del Instituto Español de Oceanografía y Pesca, designando las personas que han de constituir dicha Comisión, y comisiona al Director general de Pesca para estudiar sobre el terreno las obras e instalaciones que sean precisas; y para que estudie en Barcelona, a su paso por aquella ciudad y previas las consultas que estime oportunas, una solución definitiva del cultivo en aquellas aguas de mejillones y otros animales marinos comestibles.

30 de Julio de 1927. (D. O., n.º 170.)—Acuerdo hispano-lusitano relativo a la prohibición del empleo del arte denominado de «la estacada» en la pesca, en el río Miño.

Real orden de 2 de Agosto de 1927. (D. O., n.º 172.)— Concede comisión por cuarenta y treinta días, respectivamente, al Director general de Pesca D. Odón de Buen y al Jefe de la Sección 1.ª de dicha Dirección D. Rafael de Buen, para asistir en Praga a la 3.ª Asamblea de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica, pagándose los gastos de esta comisión, ascendentes a 15.700 pesetas, por el capítulo II, artículo 3.º, del presupuesto vigente.

Real orden de 26 de Julio de 1927. (D. O., n.º 172.)— Concede al Marqués de Aranda autorización para establecer en «Estero de Lonán» viveros para fomentar la cría y desarrollo del marisco, bajo las condiciones que en dicha Real orden se determinan.

Real orden de 10 de Agosto de 1927. (D. O., n.º 174.)— Fija las condiciones de la campaña Oceanográfica de este año,

por el plazo máximo de un mes, por el Cantábrico y Atlántico, a bordo del cañonero *Eduardo Dato*.

Real orden de 29 de Julio de 1927. (D. O., n.º 174.)— Dicta normas relativas al cumplimiento del régimen obligatorio de Retiro del personal marítimo.

Real orden de 6 de Agosto de 1927. (D. O., n.º 177.)— Divide la Península en ocho Regiones, fijando las capitalidades en donde habrán de residir los ocho Delegados costeros de pesca.

Reales órdenes de 6 de Agosto de 1927. (D. O., número 177.)—Convocan dos concursos: uno para cubrir plazas de Auxiliares de Estadística y otro para cubrir 20 de vigilantes de pesca.

Real orden de 12 de Agosto de 1927. (D. O., n.º 179.)— Nombra Inspector costero, dependiente de la Caja Central de Crédito Marítimo, por espacio de un año, en la Zona comprendida entre Cartagena y Estepona, al vecino de Almería D. José Godoy.

Real decreto de 15 de Agosto de 1927. (Presidencia del Consejo de Ministros.) (D. O., n.º 181.)— Dispone que las escuelas de 1.ª enseñanza de los Pósitos marítimos pasen a ser nacionales.

Real orden de 12 de Agosto de 1927. (D. O., n.º 181.)— Dispone, por la Caja Central de Crédito, que se abra una información referente al pago de las cuotas para la formación de las indemnizaciones por accidentes del trabajo marítimo a los pescadores que van a la parte.

CURIOSIDADES GEOGRAFICAS

El peso de todo cuerpo aminora gradualmente según se aproxima al punto más céntrico de la tierra, en cuyo sitio no tendría peso alguno por no existir atracción de gravedad de ninguna dirección.

Un metro es la décimamillonésima parte de la distancia que existe entre el Ecuador y el Polo Norte, según las dimensiones tomadas desde el meridiano que divide a París.

La duración de los días y las noches son casi iguales en el Ecuador, siendo de 12 horas y 5 minutos el día más largo y de 12 y 4 y medio minutos la noche más larga.

La duración de los días en el Polo Norte es de 189 días, y la duración de la noche es de 176 días de los nuestros; la duración de los días en el Polo Sur es de 182, y la de las noches, de 183, de los nuestros.

Dos veces al año, el 21 de junio y el 21 de septiembre, respectivamente, en los equinoccios vernal y otoñal, los días son de igual duración en todo el globo terrestre.

La hora es tomada desde el meridiano 180º, o sea, que el día empieza oficialmente en tal punto del meridiano, siguiendo el curso del sol al Oeste; así que, cuando es un minuto pasado de las doce—mediodía en Greenwich—, el próximo en el meridiano 180º ha ganado un minuto. Una persona que viajara alrededor del mundo en dirección de Este a Oeste, ganaría un día. Al emprender este viaje de Oeste a Este, resultaría lo contrario, pues perdería un día a causa de haber ido en dirección opuesta a la del sol. El día que se gana o se pierde, se calcula al cruzar el meridiano 180º. Por ejemplo: Si una persona se dispusiera a viajar desde Santiago de Chile, Lima, Perú o San Francisco de California hasta la China, Japón o Australia y llegara al meridiano 180º el día 25 de diciembre, el día siguiente sería aún 25 de diciembre para dicha persona, teniendo así dos días de navidad.